

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al firmar a continuación, el negocio identificado anteriormente (“El Comercio”) y su(s) propietario(s) o representante(s) autorizado(s), en lo adelante y de manera conjunta, (“Los Solicitantes”), manifiestan su interés en que Soluciones de Capital Exprés, S.A.S. (“SCE”), evalúe la solicitud de Adelanto de Efectivo Comercial presentada. Los Solicitantes declaran que la información contenida en el presente Formulario de Solicitud es veraz y completa, y autorizan formal y expresamente a SCE a **obtener y verificar información** de carácter personal de Los Solicitantes y del comercio, crediticio, financiero y societario, incluyendo reportes de burós de crédito locales o internacionales, referencias bancarias o comerciales, o cualquier otra información que se considere necesaria para evaluar la solicitud., que SCE puede considerar necesario o conveniente en relación a la solicitud de **contactar y solicitar información** a las empresas procesadoras de tarjetas de crédito y débito con las que SCE mantiene acuerdos comerciales, a los fines de validar o monitorear las transacciones del comercio solicitante, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas para la recuperación del crédito. De esta manera, autorizar a estas empresas procesadoras a suministrar a SCE la información que estas pueda solicitar en relación a las transacciones de los Solicitantes a través de dicha empresas procesadoras, esta autorización podrá ser revocada únicamente mediante comunicación escrita entregada tanto a SCE como a la empresa procesadora correspondiente, y **utilizar y compartir dicha información** con fines relacionados a la evaluación de crédito, cumplimiento normativo, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como otros fines permitidos conforme a la Ley 155-17 y la Ley 172-13 sobre protección de datos personales. Los Solicitantes renuncian a cualquier reclamación o acción en contra de SCE, los burós de crédito, instituciones financieras o empresas procesadoras de pagos, derivada de la obtención, verificación o uso legítimo de la información solicitada por SCE conforme a esta autorización. **Los Solicitantes reconocen que los términos y condiciones ofrecidos por SCE como resultado de esta evaluación son confidenciales y no podrán ser compartidos con terceros sin la autorización previa y por escrito de SCE, salvo en los casos legalmente requeridos o con sus asesores legales o financieros.** Finalmente, Los Solicitantes declaran y aceptan que este formulario no constituye un compromiso u obligación por parte de SCE de aprobar o desembolsar el Adelanto de Efectivo Comercial, ni implica una aceptación por parte de Los Solicitantes de recibirlo. Toda aprobación estará sujeta al cumplimiento y lineamientos de los criterios internos de SCE y a la firma del Contrato de Adelanto de Efectivo Comercial.